

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Advertido error en la Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Universidad de Alcalá, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal de personal laboral para la provisión de puesto vacante de la categoría profesional de Técnico Especialista, Grupo C, Nivel Salarial C1, de la especialidad "Laboratorio Expresión Gráfica y Construcciones Arquitectónicas" (BOE de 1 de diciembre de 2022), de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rector de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril de 2022), se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos:

En el apartado tercero del Resuelve, donde dice:

Tercero: Convocar para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará:

Fecha: **13 de noviembre de 2023**

Hora: **10:00 h**

Lugar: **Aula 1.7, 1ª planta de la Escuela de Arquitectura, C/ Sta. Úrsula, 8. Alcalá de Henares.**

Debe decir:

Tercero: Convocar para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará:

Fecha: **13 de diciembre de 2023**

Hora: **10:00 h**

Lugar: **Aula 1.7, 1ª planta de la Escuela de Arquitectura, C/ Sta. Úrsula, 8. Alcalá de Henares.**

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

El Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	GSaijVGwDibsCw2p2j5EfQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/11/2023 21:16:43
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Página	1/1		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/GSaijVGwDibsCw2p2j5EfQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

